

TÉRMINOS Y CONDICIONES PASE DE TEMPORADA 2019



PRIMERO: Ski La Parva S.A., en adelante "La Parva", es dueña de y administra el centro de esquí y deportes de invierno ubicado en la localidad de La Parva, comuna de lo Barnechea, Santiago de Chile, en adelante el "Centro de Ski". En dicha calidad, por el presente instrumento La Parva viene a establecer y comunicar los términos y condiciones de adquisición y uso del pase de temporada para la práctica de deportes de invierno y verano en las pistas del Centro de Ski durante el año 2017, en adelante el "pase de temporada".

SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente instrumento y del pase al que se refiere, se entenderá por "temporada", el periodo durante el cual el Centro de Ski permanezca abierto al público durante el año 2019, cuya duración es determinada por la administración del Centro de Ski, en consideración a los volúmenes de nieve caída durante el año correspondiente.

En consecuencia, La Parva no garantiza un mínimo de operación de los andariveles para la temporada que corresponde a la vigencia del pase de temporada. Del mismo modo, La Parva se reserva el derecho de paralizar andariveles cuando emergencias climáticas, necesidades de mantenimiento o decisiones operacionales lo ameriten, sin derecho a ningún tipo de reembolso. Asimismo, se deja expresa constancia que no habrá derecho a reembolso de ningún tipo en el caso de que el adquirente de uno o más pases de temporada, se retracte de su compra y requiera la devolución de lo pagado, sea que la temporada se haya iniciado o no.

TERCERO: La adquisición del pase de temporada supone el conocimiento y aceptación de las reglas del Centro de Ski, especialmente el Reglamento del Esquiador y demás normas contempladas en el Reglamento de Seguridad de Uso de Pistas y Andariveles Mecánicos, ordenanzas municipales, señalizaciones y toda otra norma de seguridad aplicable al Centro de Ski, detalladas en el anexo N° 1 del presente instrumento, el cual forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

Asimismo, quienes adquieran pase de temporada para menores de edad u otros familiares, se obligan personalmente a instruirlos en el cumplimiento de dichas normas y las buenas prácticas del esquí, y serán responsables por la conducta de los menores de edad al utilizar el pase de temporada en el Centro de Ski, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los representantes legales de cada menor, en conformidad a la ley.

Las declaraciones, instrucciones y normas contenidas en el presente instrumento son sin perjuicio de aquellas disposiciones generales o especiales que pudiese establecer La Parva en su calidad de propietaria del Centro de Ski y sus instalaciones para la utilización y goce de los mismos, las que se entenderán de pleno derecho incorporadas al presente instrumento.

La Parva se reserva el derecho de expulsar o prohibir la entrada al sector de pistas a las personas que no cumplan con las reglas mencionadas o cuya conducta sea inapropiada en relación al prestigio del Centro de Ski, pudiendo anular el pase diario o de temporada, si lo estima conveniente.

Se deja expresa constancia que La Parva mantiene una política extremadamente estricta con los esquiadores o snowboardistas imprudentes o negligentes.

CUARTO: El titular declara conocer y asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a la práctica del esquí y snowboard, y a la permanencia en la montaña, los cuales pueden producir pérdidas o daños materiales, lesiones corporales, e incluso la muerte, ya sea que se deban a dificultades climáticas, altura, imprudencia o impericia del mismo esquiador o de otros esquiadores, o a la práctica, por el afectado o por terceros, de actividades prohibidas por La Parva.

QUINTO: El pase de temporada 2019 del Centro de Ski, o Blackpass, habilita a su titular a utilizar todos los andariveles y pistas demarcadas para la práctica del esquí, snowboard y otros deportes de montaña autorizados, durante toda la temporada 2019. El pase Smartpass 2019 del Centro de Ski, habilita a su titular a utilizar todos los andariveles y pistas demarcadas para la práctica del esquí, snowboard y otros deportes de montaña autorizados, durante el periodo específicamente señalado dentro de las condiciones de compra de ese producto. Se deja expresa constancia que para los snowboardistas está restringido el uso de las pistas denominadas Franciscano y Barros Negros en su zona alta.

Se deja expresa constancia, que en el caso de pase de temporada interconectado con el Centro de Ski Valle Nevado, esto es, que habilita al adquirente de dicho pase de temporada a usar las pistas y andariveles tanto del Centro de Ski como del Centro de Ski Valle Nevado, este sólo podrá utilizar el derecho de interconexión cuando se encuentre habilitado y en funcionamiento.

SEXTO: El pase de es personal e intransferible. Queda prohibida su reventa o cesión a cualquier título. El uso del pase de temporada por cualquier otra persona que no sea su titular tendrá como consecuencia inmediata la pérdida para su titular, de todos los derechos que este le concede, sin posibilidades de reembolso alguno, y faculta a La Parva para perseguir toda responsabilidad por fraude u otros delitos. El titular del pase de temporada es responsable de su uso indebido.

SÉPTIMO: Queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad comercial o cualquier otro evento dentro del Centro de Ski, sin la autorización previa y expresa de Ski La Parva S.A.

OCTAVO: En caso de pérdida, robo o hurto del pase, se deberá dar aviso por escrito a Ski La Parva S.A. dentro de las veinticuatro horas siguientes de ocurrido el hecho. La entrega del nuevo pase de temporada, en reemplazo del anterior, se realizará previo pago de la suma de \$5.000, pago respecto del cual no se admitirá excepción alguna.

PASE DE TEMPORADA 2019

ANEXO N°1 . REGLAMENTO DEL ESQUIADOR / SNOWBOARDISTA

TICKET: El ticket es obligatorio para el ingreso y uso de pistas y andariveles.

RESPETO: Los usuarios de las pistas deben mantener un actuar respetuoso de la persona y propiedad ajenas. Las personas cuya conducta ponga de cualquier modo en peligro a quienes se encuentren en el Centro de Ski, sea fuera o dentro de las pistas podrán ser expulsadas del mismo a sola discreción de la administración del Centro de Ski.

ESQUÍ ECOLÓGICO: La montaña es un hermoso escenario para disfrutar de la naturaleza. Es responsabilidad de todos el mantenerla blanca y limpia. No botemos basura.

PEATONES EN PISTA: Está estrictamente prohibido el ingreso de peatones a las pistas, como asimismo el uso de trineos y medios de deslizamiento no autorizados. Solo se permite el uso de las pistas y andariveles a esquiadores con su respectivos tickets de esquí o snowboard, o pase de temporada.

ESQUÍ FUERA DE PISTAS: La Parva no apoya la realización de otras actividades que las expresamente permitidas en este u otros reglamentos. En consecuencia, La Parva no se hace responsable por quienes deciden esquiar fuera de pistas debidamente balizadas y señalizadas; realizar caminatas, camping o escaladas; o deslizarse dentro o fuera de pista por medios no autorizados; ni aun cuando fueren acompañados por profesionales o personas relacionadas al Centro de Ski.

CONTROL DE VELOCIDAD: Todo esquiador debe mantener una velocidad controlada de acuerdo a su capacidad y nivel de esquí. En consecuencia debe mantenerse atento a las condiciones del terreno, climáticas y cantidad de otros esquiadores que se encuentren en la pista.

La realización de carreras y práctica de saltos u otras disciplinas que no correspondan a eventos organizados o autorizados por La Parva, son de responsabilidad exclusiva de quienes intervienen en ellas, estando La Parva facultado para prohibirlas en cualquier momento. Queda estrictamente prohibido instalar mallas, palos demarcadores, hacer montículos para elevar el terreno o cualquier otro elemento que altere la fisonomía de las pistas, fuera de los eventos organizados o autorizados por La Parva.

PREFERENCIA EN PISTA: El esquiador que desciende y adelanta a otro, tiene la obligación de evitar al esquiador de más abajo, teniendo este último siempre la preferencia. El esquiador que proviene de un camino de interconexión o de una pista lateral deberá ceder el paso al esquiador que está en la pista.

Luego de cada parada, el esquiador deberá ceder el paso al esquiador que venga bajando. Está prohibido cruzarse o interferir con las clases de esquí, e ingresar a las pistas de entrenamiento y/o competencia.

DETECCIÓN EN PISTAS: Todo esquiador deberá evitar detenerse en lugares estrechos y/o sin visibilidad. En caso que debiera obligatoriamente parar, deberá hacerlo a un costado de la pista. En el evento de una caída, el esquiador deberá retirarse del tránsito de la pista lo más rápido posible.

EQUIPO: Todo esquiador deberá mantener su equipo en perfecto estado y ajustado para su peso, medida y nivel de esquí. Es obligatorio el uso de frenos en los esquís, como así también de correas de seguridad en tablas de snowboard.

ASISTENCIA EN PISTA: Toda persona que presencie un accidente, deberá en lo posible avisar a los servicios de seguridad de pistas del Centro de Ski e identificarse.

INFORMACIÓN, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: El esquiador debe informarse sobre las condiciones climáticas diarias, estado de la nieve, condiciones de las pistas y exigencia de éstas. A este aspecto, el nivel de dificultad de las pistas está debidamente señalado y es el siguiente:

- PISTA VERDE: nivel principiante
- PISTA ROJA: nivel avanzado
- PISTA AZUL: nivel medio
- PISTA NEGRA: nivel experto

Asimismo, se deberá respetar la señalización de ciertas pistas destinadas exclusivamente para la práctica del esquí o del snowboard, según sea el caso. Durante la temporada 2019, para los deportistas que practiquen snowboard estará restringido el uso de las pistas Franciscano y Tórtolas Norte.

REGLAMENTO PARA EL USO DE ANDARIVELES

1. Todo esquiador deberá exhibir su pase de temporada en un lugar visible y mostrarlo cuando así sea requerido por el personal del Centro de Ski.
2. Todo esquiador debe respetar siempre a las personas que se ubiquen delante suyo y seguir el orden de las filas de subida de los andariveles.
3. El deportista deberá prepararse para subir mientras esté en la fila de espera.
4. Todo deportista siempre debe prestar atención, atender y obedecer las instrucciones dadas por los operadores de los andariveles y personal del Centro de Ski.
5. En los andariveles de silla, se debe siempre bajar la barra protectora que asegura a los esquiadores y los previene de eventuales accidentes.
6. En los andariveles de silla, se debe siempre subir la barra protectora en el momento que se indica en los postes cercanos a la bajada o si así lo solicitan los operadores de los andariveles y personal del Centro de Ski, con el objeto de que los esquiadores puedan bajarse de ella normalmente y prevenir accidentes.
7. En los andariveles de arrastre, está estrictamente prohibido desmontarse durante el trayecto. En caso de caída en el trayecto, debe remover lo más rápidamente posible sus esquís e indumentarias con el objeto de permitir el expedito y seguro paso de los demás deportistas que continúan subiendo.
8. En caso de detención de los andariveles de silla, durante el trayecto, está absolutamente prohibido bajarse y se debe esperar las instrucciones del personal de seguridad del Centro de Ski, quienes indicarán el procedimiento a seguir en caso de que sea necesaria una evacuación.
9. Al momento de bajarse de los andariveles, el usuario debe hacerlo lo más rápido posible, dando paso a los usuarios que vienen a continuación.

Previa lectura, y dando su plena conformidad, firma el titular del pase de temporada, o su representante legal:

En Santiago, a ____ de _____ de 20__

Firma